

Rivera, 23 de octubre de 2023.

VISTO: la necesidad de realizar el llamado a Concurso de Precios N° 20003006 realizado por la Jefatura Comercial Departamental de Rivera, para la contratación de una empresa para llevar adelante la reposición de hasta 100 m2 de reposiciones de veredas en la ciudad de Vichadero;

RESULTANDO: I) que con ese fin se creó la ampliación del Concurso de Precio n°X030062001 por el monto de \$ 188.000,00 (pesos uruguayos ciento ochenta y ocho mil) más I.V.A., además de \$ 34.966,60 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y seis con 60/100) destinados al pago de Leyes Sociales,

RESULTANDO: I) que con fecha 20 de octubre de 2023, el pedido fue observado por el Contador Delgado del Tribunal de Cuentas por disponibilidad en el grupo 2 (Artículo 15 del T.O.C.A.F.),

CONSIDERANDO: I) que la Sub Gerencia Comercial Operativa Región Noreste entiende necesaria la contratación solicitada en virtud de que esta Administración no cuenta con equipamientos y personal propio idóneo para la realización de los mencionados trabajos;

CONSIDERANDO: II) que los trabajos de reposición de pavimentos y veredas resultan necesarios a efectos de devolver a las calzadas afectadas por trabajos de reparación de tuberías o conexiones, las condiciones de transitabilidad preexistente a dichas intervenciones realizadas por la Administración en el cumplimiento de sus cometidos de mantenimiento operativo y/o expansión de sus instalaciones en el subsuelo de la vía pública;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 113 y 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y el art. 211 lit. B de la Constitución de la República y a lo establecido por el Directorio en el R/D N° 1003/12, la Sub Gerencia Comercial Operativa Región Noreste;

RESUELVE: **Reiterar** el crédito solicitado en la ampliación de concurso de precio n° X030062001 a los efectos de contratar a la empresa A y M Santa Lucía Limitada (proveedor n° 2028814), por el monto de \$ 188.000,00 (pesos uruguayos ciento ochenta y ocho mil) más I.V.A., además de \$ 34.966,60 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y seis con 60/100) destinados al pago de Leyes Sociales, para tal fin.

Pedido SAP: X030062001

Esc. Gerardo Alvez
Sub Gerente Comercial Operativo
Región Noreste